



CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 19-96

En Concepción, jueves 21 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Reuniones del Consejo, Facultad de Ciencias Biológicas tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Rector Subrogante, don GONZALO MONTOYA RIVERA; le acompañan el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don CARLOS CACERES SANDOVAL; y el Secretario General, don CARLOS ALVAREZ NUÑEZ.

ASISTEN los Decanos Sres.: CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JAIME GARCIA SANDOVAL, Facultad de Ciencias Forestales; SERGIO LAVANCHY MERINO, Facultad de Ingeniería; RICARDO MERINO HINRICHSEN, Facultad de Agronomía; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles; y don EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Director General del Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Biológicas; Ciencias Jurídicas y Sociales; Odontología; Ciencias Naturales y Oceanográficas; y Educación, asisten los Sres. ENRIQUE CONTRERAS MUÑOZ (Vicedecano); JUAN JOSE SCHORWER MESSENGER (Jefe de Carrera de Derecho); ALBERTO RIVERA ARAYA, (Director Depto. de Patología y Diagnóstico); FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ (VICEDECANO); y don OSVALDO ARANEDA PERALTA (Vicedecano), respectivamente.

Alumnos Sres.: Javier Sandoval Ojeda, Presidente y Alejandro Pinto Ortega, Vicepresidente de la Federación de Estudiantes.



Invitado Sres.: CESAR MERINO BRITO, Director de Docencia; JAIME BAEZA HERNANDEZ, Director Escuela de Graduados; y RUBEN FALCON MELGAREJO, Jefe División Servicios Estudiantiles.

TABLA

1. ACTA
2. CUENTA
3. ORDEN DE PRECEDENCIA DECANOS (Art. 37 del estatuto).
4. PROGRAMA ESPECIAL LICENCIATURA EN OBSTETRICIA Y PUERICULTURA.
5. MODIFICACION REGLAMENTO DE DOCENCIA DE PREGRADO
6. ARANCELES DE PRE Y POSTGRADO, AÑO 1997
7. VARIOS

Se abre la sesión a las 9.30 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA

Se aprobó acta correspondiente a la sesión 18/96 de 07.11.96, con la siguientes corrección: en la pág. 10, párrafo 3º, se reemplaza la oración "Fac. de Agronomía" por " Campus Chillán de la Universidad de Concepción".

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

El Rector subrogante se refirió a los siguientes asuntos:

1. REUNION INFORMATIVA SOBRE PLANTAS ACADEMICAS, CON DECANOS, VICEDECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y JEFES DE CARRERA.

Se llevó a cabo el 20.11.96. En ella el Vicerrector -con auxilio de transparencias- expuso los diversos antecedentes acerca de la propuesta de Plantas Académicas, aprobada recientemente por el Directorio (el Rector Subrogante explicó que el Consejo solamente había conocido los antecedentes de la propuesta, por cuanto la decisión en esta materia correspondía al Directorio).



En la misma ocasión, el Vicerrector de As. Econ. y Adm. dio a conocer un resumen de la evolución que ha experimentado el presupuesto de esta Casa de Estudios, desde 1990 a la fecha (se abordaron los tópicos financieros más relevantes, las fuentes de financiamiento universitario, su estado actual, entre otras materias).

El Rector Subrogante agregó que en la próxima edición de "Panorama" se incluirá información sobre lo tratado en esta reunión.

El Decano Quadri señaló que había sido muy pertinente la precisión que efectuó el Vicerrector respecto de la participación que había tenido el Consejo en el tema de Plantas Académicas.

2. Se aprobó un proyecto de la Dirección de Investigación relativo a "ESTUDIOS REGIONALES SOBRE OCEANOGRAFIA FISICA Y CLIMA EN EL SURESTE DEL PACIFICO". Resaltó los efectos positivos de este proyecto para el Depto. de Geofísica y el proyecto de posgrado de Oceanografía.
3. Sobre la estadía del profesor NOAM SCHOMSKY (invitado por el Programa de Doctorado en Linguística, Fac. Human. y Arte, quien dictó dos conferencias con gran asistencia de público.
4. Sobre la inauguración de una exposición de obras escogidas de la PINACOTECA que se efectuará en el Senado de la República el próximo martes 10 de diciembre.
5. También mencionó la visita a nuestra Casa de Estudios del Embajador de AUSTRIA. Informó la posibilidad de suscribir un convenio de carácter académico con motivo de esta visita.
6. Anunció la realización de un SEMINARIO que se efectuará en la Unidad de Desarrollo Tecnológico (UDT), entre el 25 y 29 de noviembre próximo, atinente al tema: "Vinculación Universidad-Empresa; el Caso Chileno y el Caso Español".
7. FACIL DESPACHO.
Prevía información del Secretario General se aprobaron los siguientes textos reglamentarios:



- ✓ - Nuevo Reglamento Interno de la Facultad de Farmacia (principalmente se adecúan sus normas al Reglamento de Docencia de Pregrado).
 - ✓ - Reglamento que establece normas por las que se regirán los alumnos que inscriban asignaturas en la Facultad de Ciencias Biológicas.
8. El Consejo tomó conocimiento de la dictación del Decreto que aprueba los nuevos planes de estudios de las 8 carreras que imparte la FACULTAD DE INGENIERIA.
9. DIRECTOR ESCUELA DE GRADUADOS.
Proporcionó una suscita información respecto del PROCESO DE ACREDITACION DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.

Comentó la reunión sostenida con el Pdte. subrogante de Conicyt. Agregó que se había pedido una reunión con el Comité Directivo de Posgrado del Consejo de Rectores para analizar este tema.

Subrayó que el proceso de acreditación de programas de doctorado aún no había concluido por cuanto faltaba una última etapa (la de repostulación).

Se refirió a la situación específica de nuestra Universidad y que se esperaba llegar a un porcentaje del orden del 50 al 60% de aprobación de estos programas (se presentaron nueve programas: en la primera etapa se habían acreditado los programas de Química, Lingüística e Ingeniería Química, y que se confiaba, con algún grado de certeza, que esta segunda etapa se podía alcanzar el porcentaje de aprobaciones antes mencionado).

Comentó detalladamente un conjunto de OBSERVACIONES que la Escuela de Graduados formuló al proceso de acreditación realizado por Conicyt. Puntualizó que éstas obedecían a la idea de contar en el futuro con un real sistema de evaluación de los programas que permitan lograr un alto nivel de calidad de los mismos. Reiteró que se había enfatizado ante el Pdte. de Conicyt que la Universidad de Concepción propugnaba un proceso de acreditación que se fuera perfeccionando y desarrollado por un organismo independiente que tuviera como tarea señalar las deficiencias que se constataren y, al mismo tiempo, cooperara en la



búsqueda de los caminos correctos. Que se había insistido en el tema de la cultura de los procesos de autoevaluación y acreditación y la necesidad de internalizarla en el sistema universitario nacional, cuidando que estos procesos se realicen de acuerdo a normas mínimas establecidas. Desde otro punto de vista, señaló que se había reiterado el gran esfuerzo realizado por las Universidades Chilenas, en particular nuestra Casa de Estudios, en el tópico de posgrado sin que se hubiere contado con un significativo apoyo del Estado. Señaló, asimismo, que se había enfatizado que el proceso de acreditación de Conicyt tenía un efecto muy importante en las actividades de posgrado que desarrollan las Universidades Chilenas. Añadió que se había recalcado que la acreditación realizada no había cumplido con las normas mínimas que se deben seguir en un proceso de esta naturaleza; al efecto, el profesor Baeza, sostuvo que " en primer lugar éste debe incluir la definición de las normas que regirán el proceso, las que deben señalar algunas premisas mínimas, como definir comisiones con capacidad de estudiar las distintas proposiciones que se realizan. Este es un punto clave porque existe una gran variedad de programas que requieren ser analizados por expertos en la disciplina en la cual el doctorado se realiza".

Subrayó que otro aspecto que debía incluirse era la visita a terreno. Recalcó que no existía proceso de acreditación alguno que no incluyera el conocimiento de la infraestructura por parte de los evaluadores, y aún más importante, un conocimiento de profesores y alumnos del o los programas a través de un diálogo directo con ellos.

El Prof. Baeza, comentó por último, críticamente la situación producida con los programas de Doctorado en Ciencias Ambientales y Ciencias Biológica, en cuanto aparecen como NO ACREDITADOS sin que existiera un estudio comparativo que permitiera determinar si se realizaron avances o retrocesos en dichos programas. Acotó, al respecto, la situación que se produce para los alumnos de estos programas y la contradicción que se produce por el hecho de existir un alto número de estudiantes de posgrado becados, precisamente, por Conicyt.



Ofrecida la palabra en el Punto CUENTA, el Rector Subrogante -a raíz de una consulta del Decano Figueroa- hizo presente que a través de la Vicerrectoría de As. Econ. y Adm. se había despachado un fax a Parlamentarios de la Región en que se les solicitaba su apoyo para una iniciativa que establecía un fondo de dos mil millones de pesos destinado a universidades no metropolitanas del Consejo de Rectores, entre las cuales, se encuentra nuestra Casa de Estudios.

TERCER PUNTO: ORDEN DE PRECEDENCIA DECANOS (Art. 37 del estatuto).

Al respecto, se ratificó el criterio utilizado por el Consejo en oportunidades anteriores, vale decir, que éste fuera fijado conforme a la antigüedad de los Decanos en la Universidad de Concepción.

El orden de precedencia quedó de la siguiente manera:

- 1º. Elso Schiappacasse Ferretti
- 2º. Alvaro Celis San Felix
- 3º. Sergio Mancinelli Pereda
- 4º. Sergio Quadri Cleonares
- 5º. Eduardo Núñez Crisosto
- 6º. Ricardo Merino Hinrichsen
- 7º. Ernesto Figueroa Huidobro
- 8º. Sergio Carrasco Delgado
- 9º. Luis Salgado Seguel
- 10º. Alberto Larraín Prat
- 11º. Juan Saavedra González
- 12º. Jorge Alegría Alegría
- 13º. Olga Mora Mardones
- 14º. Sergio Lavanchy Merino
- 15º. Carlos Calvo Monfil
- 16º. Conrado Pérez Rebolledo
- 17º. Alejandro Santa María Sanzana
- 18º. Jaime García Sandoval



CUARTO PUNTO: PROGRAMA ESPECIAL LICENCIATURA EN OBSTETRICIA Y PUERICULTURA.

El Decano Schiappacasse explicó los objetivos y estructura del programa. Este se impartiría durante los próximos cuatro años, a partir de 1997.

En respuesta a las consultas que se formularon (Decano Srta. Mora y Vicedecano Carrasco), se precisó que se trataba de un programa destinado a profesionales que obtuvieron su título en la Universidad de Concepción, antes de modificarse los planes de estudios en la carrera de Obstetricia y Puericultura, en que se introdujo el grado de Licenciado.

El Vicedecano Contreras, manifestó su opinión en el sentido que habría sido conveniente considerar una actualización en ciertos tópicos de las Ciencias Básicas.

Se APROBO el citado programa especial.

QUINTO PUNTO: MODIFICACION REGLAMENTO DE DOCENCIA DE PREGRADO

(El texto de las proposiciones de modificación se distribuyó a los Consejeros, con la convocatoria).

El Decano Lavanchy explicó las proposiciones en comento. Las proposiciones de modificación del Reglamento de Docencia de Pregrado son las siguientes:

"Artículo 21. Se agrega el siguiente inciso: "Los planes de estudio podrán contemplar, además, con las denominaciones que se señalen en los Reglamentos Internos de las Facultades, prácticas y/o seminarios de investigación, a través de los cuales el estudiante evidencie su capacidad de resolución de problemas propios de la profesión, el uso y análisis de las fuentes del conocimiento y su aplicación sistemática a temas determinados. Estas actividades tendrán un número de créditos predeterminado, pudiendo asimilarse a un curso o desarrollarse con posterioridad al término de las asignaturas lectivas."



"Artículo 26. Se agrega un inciso 2º y final: "Respecto de las asignaturas complementarias, sin perjuicio de la programación que hagan las Facultades, la Dirección de Docencia a solicitud de las carreras que las contemplan, podrá estructurar una oferta adicional, coordinando su desarrollo e informando a los Jefes de Carrera que corresponda. En tal caso, se fijarán horarios adecuados para el buen desarrollo de las mismas."

El Decano Lavanchy comentó que el trabajo de la Comisión (Decanos Carrasco, Lavanchy y el Director de Docencia, prof. César Merino) había concluido con la redacción de los dos preceptos antes transcritos. Agregó que en esas redacciones se armonizaban la propuesta inicial formulada por el Rector y el texto sugerido por el Decano Carrasco en la última reunión de Consejo. Connotó que en lo que concierne a los "requisitos de titulación" se otorgaba una flexibilidad mayor a la del proyecto original y también se recogía la idea de asignarle a este tipo de trabajos un número de créditos predeterminados. Añadió que en cuanto a las "asignaturas complementarias", también se sugería una redacción más flexible, de manera que se autorice a las Facultades para programar este tipo de actividades, sin perjuicio que, además, pueda hacerlo la Dirección de Docencia, a solicitud de las Carreras.

En el intercambio de opiniones se aclaró que en lo tocante al tema "requisitos de titulación", el Consejo también había encomendado un estudio a otra Comisión que se nombró en la reunión anterior (Decanos Quadri, Carrasco y García).

El Decano Quadri señaló que esta Comisión se había abocado al estudio y elaboración de una propuesta, partiendo de ciertas definiciones que era necesario aclarar: separar lo que se entiende por "asignatura" de los denominados "requisitos de titulación" (se refirió al uso de una serie de términos en estas materias, como tesis, memorias, proyectos, habilitaciones, seminarios, y otras actividades de análoga naturaleza cuyo significado y alcance era necesario precisar. Comentó que, al efecto, se había pedido la asistencia técnica de la Dirección de Docencia, de la D.P.I. y de DARAE).

El mismo Decano Quadri hizo presente algunas observaciones de carácter formal a la redacción del inciso que se propone agregar al Art. 21 antes mencionado (suprimir la palabra "además"; reemplazar "profesión" por "disciplina"; eliminar la expresión "predeterminado"; y sustituir "curso" por "asignatura". En opinión de otros Consejeros debía mantenerse la palabra "predeterminado". Asimismo, hubo otra indicación en el sentido de señalar "profesión o disciplina". Hubo consenso en el cambio de "curso" por "asignatura").



El alumno Alejandro Pinto planteó, por su parte, la conveniencia de un acuerdo de carácter general o de una normativa para fijar en forma conjunta cuáles son los requisitos de titulación y que en consecuencia, no quedara una flexibilidad muy amplia a las Facultades para su determinación.

Intervinieron los Decanos Quadri, Lavanchy, Núñez, García el Vicedecano Araneda y el Prof. Juan José Schorwer. En definitiva, se ACORDO lo siguiente:

- 1.- Agregar al Art. 26 del Reglamento de Docencia de Pregrado, el inciso 2º propuesto por la Comisión; y
- 2.- Atendido que la propuesta referida al Art. 21 del citado Reglamento (que también adiciona un inciso a dicho precepto) está estrechamente relacionada con la tarea de la Comisión integrada por los Decanos Quadri, Carrasco y García, se DISPUSO dejar pendiente la decisión al respecto y tratar el punto conjuntamente con la proposición que se haga llegar por ésta última, en la próxima sesión de Consejo.

SEXO PUNTO: ARANCELES DE PRE Y POSTGRADO 1997

A.- ARANCELES DE PREGRADO, 1997.

La presentación la hizo el Vicerrector de As. Econ. y Adm. Destacó que en materia de incremento de los aranceles de los estudiantes, la Universidad, había mantenido una política muy conservadora y, salvo el año pasado, en que hubo un leve incremento para algunas carreras, distintas de las pedagogías, éstos, prácticamente, se habían reajustado tan sólo en el IPC del año precedente.

Al mismo tiempo, dio a conocer diversos antecedentes demostrativos de la brecha significativa que se había venido produciendo entre los costos reales que implican la formación del pregrado (plantas de personal; infraestructura y equipamiento, entre otros) y los montos de los aranceles que pagan los alumnos. Reiteró que esa diferencia resultaba cada vez más difícil de financiar. Acotó, al respecto, que era un hecho cierto que los aportes fiscales no habían crecido en términos reales, y por otro lado, se había producido la situación -de la que se ha informado al Consejo en distintas oportunidades-



que los excedentes de Lotería han tenido que destinarse, casi en su totalidad, a solventar el presupuesto corriente de la Universidad.

Por otro lado, resaltó que los montos de los aranceles de algunas carreras que se imparten en nuestra Casa de Estudios estaban muy por debajo en comparación a otras de igual nivel y calidad dentro del concierto universitario (principalmente, en relación a entidades como Universidad de Chile y la Universidad Católica, y en nuestra región respecto de la Universidad Católica de la Santísima Concepción).

La PROPUESTA de aranceles para CADA UNA DE LAS CARRERAS, que impartirá la Universidad en 1997 fue explicada por el Vicerrector de As.Econ. y Adm. (El documento se adjunta al acta y se archiva en el Registro de Documentos del Consejo.

El Vicerrector de As. Econ. y Adm. detalló las principales características de la propuesta y aquellos casos en que había cambios o incrementos en relación al año 1996.

- I.- La cuota básica para todos los estudiantes queda en \$ 38.500.= (el año pasado \$ 35.000.=)
- II.- Se introducen las siguientes innovaciones en los tramos de los aranceles para los ALUMNOS DE PRIMEROS AÑOS, 1997 :
 - a) Las carreras de Medicina y Odontología se separan en un grupo especial con un arancel de \$ 1.300.000.=;
 - b) En el antiguo tramo (que comprendía Derecho, Ingeniería Civil, primer año común, Ingeniería Comercial e Ingeniería Forestal), se incorporan: Arquitectura, Ingeniería Civil Agrícola (Chillán), Periodismo y Psicología, con un arancel de \$ 1.050.000.=

Se explicó por el Vicerrector de As.Econ. y Adm. que respecto de Ingeniería Civil Agrícola fue necesaria la nivelación por cuanto habría resultado contradictorio exhibir dos Ingenierías Civiles con aranceles diferentes. En el caso Arquitectura, Periodismo y Psicología se privilegió mantener un número reducido de cupos de modo de asegurar la calidad de la enseñanza en estas carreras que tienen alta demanda, sin perjuicio que, en algunas de ellas, se están ejecutando y hay programadas inversiones importantes.



- c) Enfermería y Obstetricia - Puericultura-Damas, quedan en el tramo de aranceles de \$ 925.000.=
- d) En el cuarto tramo no hay cambios. El arancel queda en \$730.000.=; y
- e) El quinto tramo, formado por las pedagogías, un arancel de \$666.700.=. Ello significa que estas carreras sólo se reajustan en el IPC, año 1996. En este grupo quedan también las carreras de la infancia que se imparten en Los Angeles, Educ. Básica, Educ. Parvularia, y Educ. Diferencial (su incorporación a este tramo obedece a las mismas razones en que se dieron en el caso de Ing. Civ. Agrícola de Chillán).

III.- Los aranceles de los ALUMNOS DE CURSOS SUPERIORES, se reajustan sólo en el IPC, de 1996.

En el debate se puntualizó por el Vicerrector de As.Econ. y Adm. que gran parte de la propuesta estaba fundada en el trabajo efectuado por una Comisión del Consejo designada para estudiar el tema de los aranceles del año pasado (Vicerrector de As. Econ. y Adm. y Decanos Schiappacasse y Saavedra), cuyos datos se actualizaron para hacer esta presentación. Añadió que, además, se contó con el apoyo técnico de DARAE.

El Vicerrector de As. Econ. y Adm. comentó que, en general, y considerando el universo total de los alumnos de la Universidad, un porcentaje superior al 80% de los estudiantes tendrán un incremento de sus aranceles sólo en el IPC, año 1996.

Se aclaró que la competencia del Consejo Académico en esta materia consistía en hacer UNA PROPOSICION DE ARANCELES al Rector para ser presentada al Directorio de la Corporación, organismo encargado de resolver en definitiva. (Art.46, N° 8 de los estatutos).

Sobre esto último se hizo una prevención por algunos Consejeros en el sentido que el Directorio el año pasado había modificado de un modo importante la propuesta del Consejo Académico (Decanos Schiappacasse, Figueroa y Saavedra).



A su turno, otros Consejeros plantearon que atendida la urgencia para definir este tema por parte del Consejo (problemas de plazo), ya no era posible estudiar otras alternativas o mejorar algunos aspectos de la propuesta por lo que había que pronunciarse sobre ella en una forma global (Decano García y Quadri).

En el intercambio de opiniones se comentó que las políticas de aranceles bajos se traducían, en definitiva, en un subsidio a quienes tienen capacidad para pagar aranceles reales. De otro lado hubo opiniones en el sentido que muchas veces se asociaban los aranceles bajos con la calidad de los servicios que se ofrecen (Decanos Schiappacasse, Merino y Saavedra).

Por otra parte, se sostuvo que el monto de los aranceles que se cobra a los alumnos no era un asunto definitorio en las postulaciones para decidirse por determinadas Universidades. Se insistió que el tema importante era el de la calidad de los servicios que ofrecen las Universidades (Decanos García, Figueroa y Quadri). Se comentó que, en todo caso, quiérase o nó, el tópico de los aranceles era un asunto muy vinculado con el tema de la calidad de la docencia. (Decano Lavanchy).

Se hizo ver además, que en el esquema legal vigente -a partir del DL N° 1 de 1980- se contempla que los costos de la docencia de pregrado debían solventarse con los aranceles.

Se recordó, en todo caso, que en nuestra Casa de Estudios ningún buen estudiante, con mérito académico efectivo, vería interrumpido sus estudios por razones económicas.

Se comentó también el conjunto de beneficios que ofrece la Universidad a los alumnos, principalmente, en becas de distinto tipo (se informó que apróximadamente el 10% de los alumnos que ingresan a la Universidad gozan de beca completa de aranceles de alimentación). Asimismo, en lo concerniente a crédito universitario, el Vicerrector de As.Econ. y Adm. puso de relieve que la Universidad había destinado más de 800 millones de pesos adicionales para cubrir solicitudes de los estudiantes. En consecuencia, nuestra Casa de Estudios exhibía un claro liderazgo a nivel nacional y regional en materia de beneficios y prestaciones a sus alumnos.

Intervino el alumno Javier Sandoval, quien manifestó que no siempre existía correlación entre los costos de los aranceles y la calidad de la docencia que se impartía a los alumnos; recordó, al efecto, el problema de las reformas



curriculares que aún estaba pendiente; por otro lado, estimó negativa la filosofía de autofinanciamiento de las Universidades con el consiguiente encarecimiento de los aranceles; enfatizó que ello traía aparejada la aceptación de la "lógica del mercado" y la "elitización de la enseñanza", cuestiones que él rechazaba; expresó su desacuerdo con cualquier alza de los aranceles, por mínima que esta fuera, por sobre el IPC. Reconoció, eso sí, el esfuerzo que nuestras autoridades universitarias habían hecho hasta la fecha por mantenerse en el marco de reajustar aranceles, sólo en el IPC. Enfatizó, asimismo, que se debería insistir en la obtención DE RECURSOS ESTATALES ADICIONALES de modo que el Estado dé cumplimiento efectivamente a la responsabilidad que le cabe en estas materias.

El Vicerrector de As. Econ. y Adm. se refirió, específicamente, a una serie de iniciativas, propuestas y estudios -a través del Consejo de Rectores, Ministerio de Educación, en los cuales la Universidad ha participado directamente- tendientes a incrementar los recursos universitarios de origen fiscal (recordó, por ejemplo, los aportes adicionales que se obtuvieron el año pasado -112 millones de pesos- que permitieron resolver todas las soliticutes de crédito universitario en el ámbito de la Dirección de Asuntos Estudiantiles).

Siempre dentro del tema de los aranceles, se planteó que los incrementos de éstos que afectan a determinadas carreras, tuvieran su correlato en la destinación de recursos, precisamente, a las necesidades de esas carreras (Decano Srta. Mora). La misma Decano sugirió una evaluación permanente en los sistemas de becas e incentivos a los estudiantes por cuanto la situación de un alumno beneficiario pudiera haber cambiado. y, por tanto, ya no se justificare mantener un determinado beneficio del cual éste estaba gozando.

✓ Una vez concluido el debate el Consejo APROBO LA PROPUESTA DE ARANCELES PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO, AÑO 1997, en los términos presentados por la Vicerrectoría de As.Econ. y Adm.

Los Decanos García, Merino, Saavedra y Srta. Mora formularon las siguientes reservas en relación al acuerdo:

- El Decano García dejó constancia en acta de una reserva de carácter general por no haber dispuesto de tiempo suficiente para desarrollar un estudio alternativo sobre la materia.



- También dejaron constancia de su reserva particular los Decanos Saavedra y Merino por estimar bajos en términos relativos, los aranceles que se establecieron para las carreras que imparten sus respectivas unidades académicas.

- La Decano Srta. Mora dejó constancia de su reserva, formulando reparo al porcentaje de aumento de aranceles que se establece para las carreras de Periodismo y Psicología (de \$ 841.000.= suben a \$ 1.050.000.=)

✓ Además, forma parte del ACUERDO adoptado por el Consejo en esta materia, la propuesta en el sentido dejar abierto el estudio y análisis del tema de ARANCELES DE PREGRADO, renovándole a la Comisión nombrada el año pasado (Vicerrector de As. Econ. y Adm. y Decanos Schiappacasse y Saavedra, a la que se integra un estudiante) el encargo de proseguir con los estudios correspondientes, a objeto que al analizar este punto el próximo año, el Consejo, pueda disponer, oportunamente, de todos los antecedentes, antes de decidir sobre la materia (se sugirió por el Decano Lavanchy que, a más tardar, en el mes de septiembre del próximo año, los Consejeros pudieren contar con el informe y antecedentes que proporcione esta Comisión).

B- ARANCELES DE POSGRADO, 1997.

La propuesta fue presentada por el Director de la Escuela de Graduados, prof. Jaime Baeza. (El documento correspondiente se archiva en el Registro de Documentos del Consejo).

En los comentarios se insistió por el Decano Figueroa, al igual que en el pregrado, en el tema de la calidad de la docencia y en la necesidad de acreditar los programas.

✓ ACUERDO: se aprobó la PROPUESTA DE ARANCELES PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO, AÑO 1997, presentada por la Escuela de Graduados.



SEPTIMO PUNTO: VARIOS.

El Decano Figueroa sugirió estructurar una modalidad de trabajo del Consejo a través de Comisiones permanentes y estables, las que tendrían como misión, preparar y estudiar aquellos asuntos importantes y de interés de este organismo colegiado, a objeto que los Consejeros pudieran disponer de los antecedentes correspondientes, en forma oportuna, antes que los temas sean tratados en el Consejo.

Se levantó la sesión a las 13.10 horas.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

CAN/rba/ea.